



**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA**

CERTIFICA

Que en Ordenanza No. 13 del 22 de mayo de 1996, en el **CAPITULO IV**, ARTICULO DECIMO OCTAVO, establece las funciones del Director Ejecutivo y en el literal i.- dice “Emitir los contratos necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la Junta y desarrollo del objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen”.

Dada en Santa Marta, a los seis (6) días del mes febrero de 2025

Atentamente,

JORGE ARMANDO LAVALLES CHARRIS
Director General (E)

